

Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS

INFORME GENERAL SOBRE LOS EXPEDIENTES TRABAJADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO CON ESPAÑA (2006-2017).

INTRODUCCIÓN:

El Convenio de Seguridad Social entre España y la República Dominicana, fue suscrito en fecha 1 de Julio del 2004, siendo aprobado por el Congreso Nacional mediante la Resolución No. 31-06, de fecha 17 de mayo del 2005 y promulgado por el Poder Ejecutivo, en fecha 28 de febrero del 2006.

Actualmente, el mismo está siendo ejecutado en el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a través de su Dirección Jurídica donde funciona la Sección de Enlace de Convenios Internacionales desde el año 2009, no obstante, como se observa en el Informe fueron trabajados varios expedientes desde el año 2006.

En tal sentido, en este Informe se detallarán los resultados de las gestiones y actualizaciones realizadas de los expedientes del citado Convenio, correspondientes al período 2006 hasta Diciembre del 2017, los cuales se presentan con los siguientes tópicos:

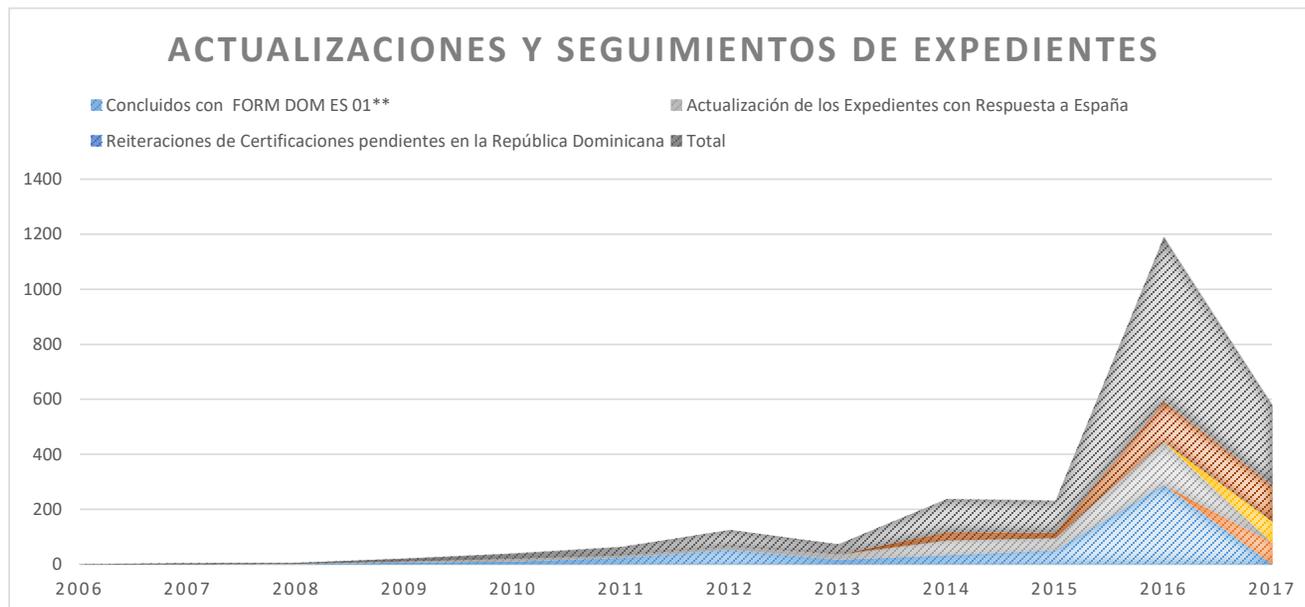
- 1) LABORES REALIZADAS CONFORME A LAS ACTUALIZACIONES Y SEGUIMIENTOS DE EXPEDIENTES.**
- 2) EXPEDIENTES CONCLUIDOS GENERADOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y ESPAÑA, DESDE EL AÑO 2006 A DICIEMBRE 2017.**
- 3) SOLICITUDES DE PENSIONES REALIZADAS A REPÚBLICA DOMINICANA Y EXPEDIENTES CONCLUIDOS CON RESOLUCIÓN DESDE ESPAÑA.**
- 4) CANTIDAD DE SOLICITUDES POR AÑO Y TIPO DE TRÁMITE.**
- 5) SOLICITUDES POR AÑO Y TIPO DE BENEFICIO, DEL PERÍODO DEL 2006 AL AÑO 2017.**
- 6) PRIMERAS SOLICITUDES DE PENSIÓN INTRODUCIDAS SIN LA PRESENCIA FÍSICA DEL USUARIO DESDE ESPAÑA.**

1) LABORES REALIZADAS CONFORME A LAS ACTUALIZACIONES Y SEGUIMIENTOS DE EXPEDIENTES

Estas actualizaciones corresponden a los expedientes que se encontraban pendientes de resoluciones conclusivas, a raíz de lo cual, se procedió de forma continua a actualizar los formularios, reiterar certificaciones pendientes por las entidades certificantes en la República Dominicana y obtener los cierres de casos concluidos, siendo importante destacar que las gestiones de actualizaciones realizadas a partir del año 2014 vía correo electrónico a España, no se encuentran descritas en las actualizaciones referidas, ya que se contabilizan como gestiones administrativas de atenciones a usuarios.

Tipo de labor	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Concluidos con FORM DOM ES 01**			2	7	11	25	54	18	34	53	289	78
Actualización de los Expedientes con Respuesta a España	1	1	1	4	09	07	09	19	53	42	156	78
Reiteraciones de Certificaciones pendientes en la República Dominicana									32	21	149	133
Total	1	4	3	11	20	32	63	37	119	116	594	289

Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS



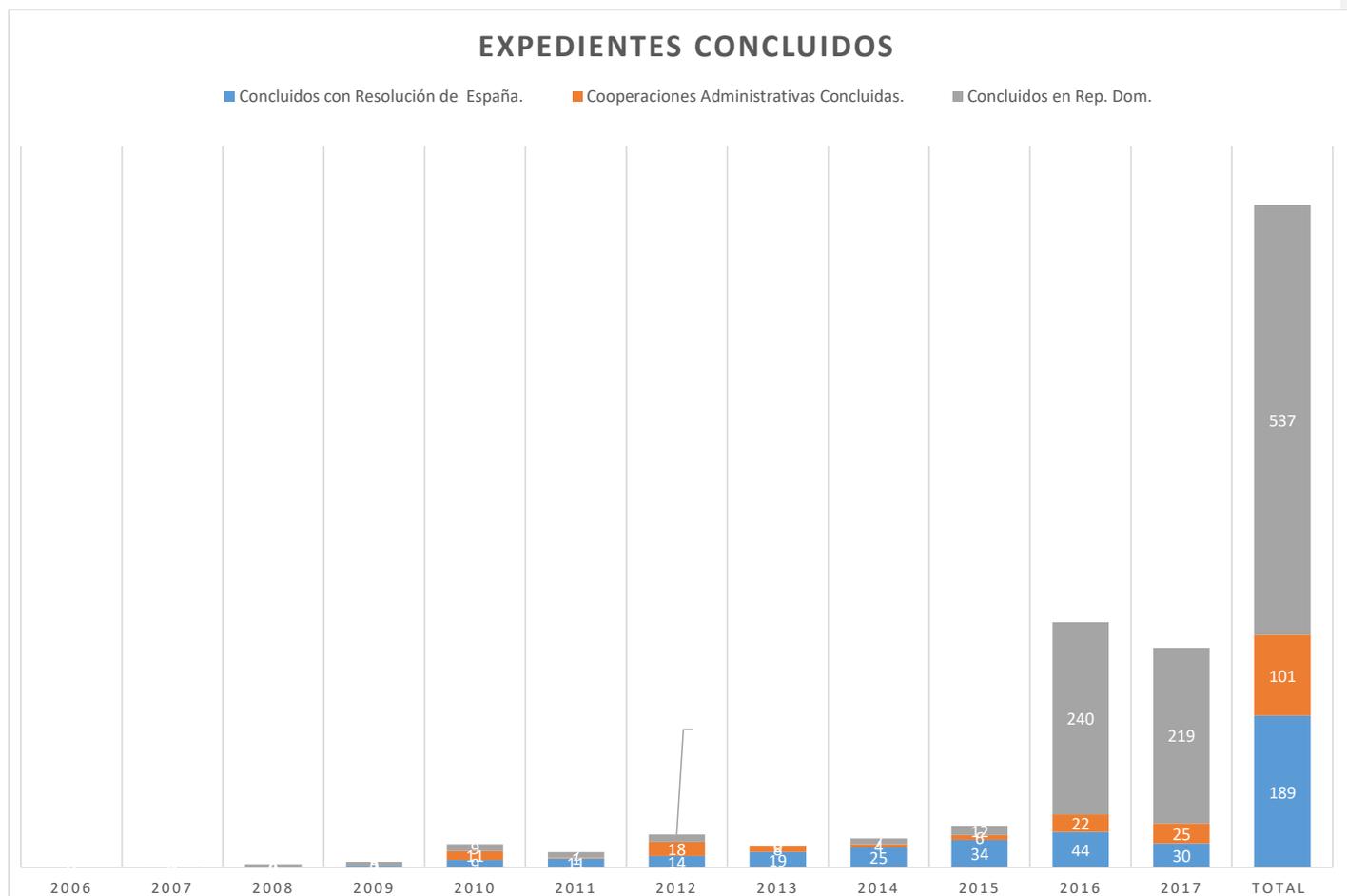
Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS

2) EXPEDIENTES CONCLUIDOS GENERADOS POR LA REPÚBLICA DOMINICANA Y ESPAÑA, DESDE EL AÑO 2006 AL 2017

En esta parte se presentan los expedientes conclusivos principales generados por la República Dominicana y España, desde el año 2006 al año 2017, a saber:

Expedientes Concluidos	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Concluidos con Resolución de España.	0	0	0	2	9	11	14	19	25	34	44	30	189
Cooperaciones Administrativas Concluidas.	0	0	0	0	11	1	18	8	4	6	22	25	101
Concluidos en Rep. Dom.	0	1	4	5	9	7	9	0	7	12	240	219	537

Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS



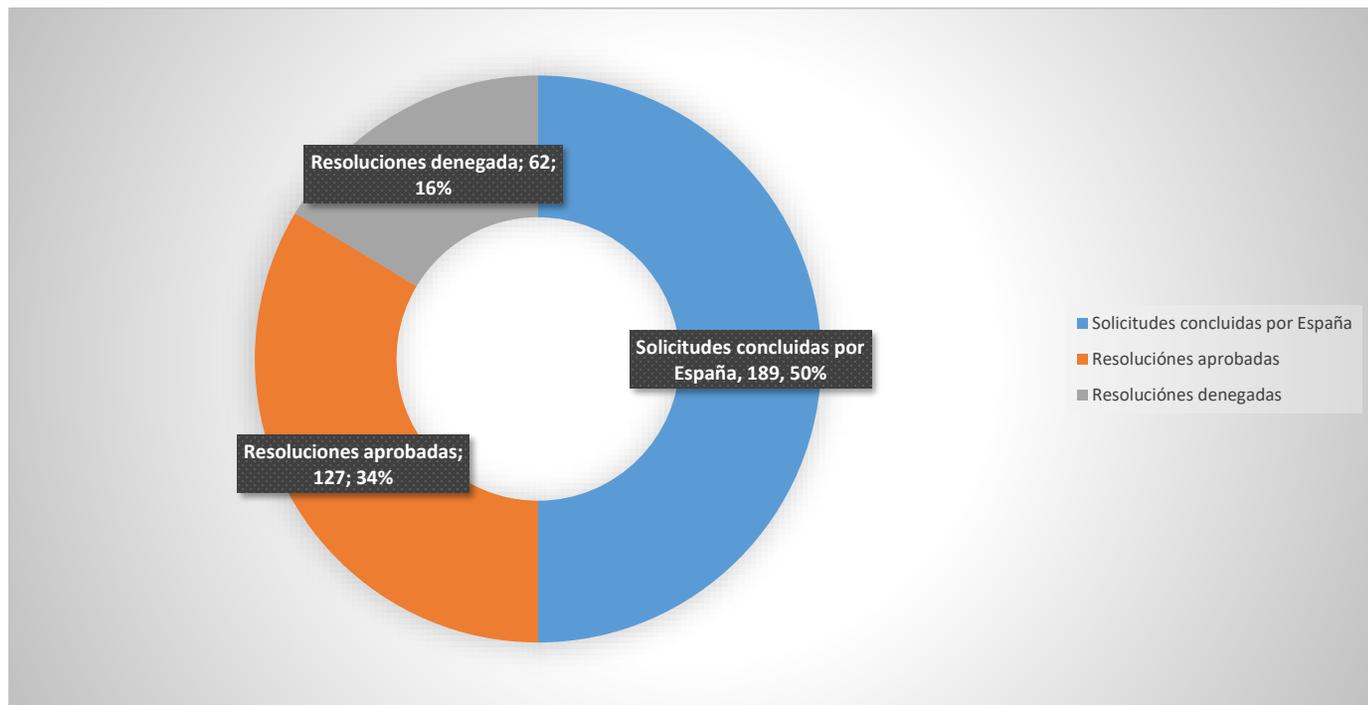
Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS

3) SOLICITUDES DE PENSIONES REALIZADAS A REPÚBLICA DOMINICANA Y EXPEDIENTES CONCLUIDOS CON RESOLUCIÓN DESDE ESPAÑA.

A continuación se detallan las diferentes solicitudes de prestaciones a España, ya sea por Jubilación/Vejez, Incapacidad/discapacidad, Supervivencia/Sobrevivencia, que se han remitido a la fecha desde la República Dominicana a España, a saber:

SOLICITUDES DE PRESTACIONES	TOTALES
Solicitudes realizadas	189
Resoluciones aprobadas	127
Resoluciones denegadas	62

Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS



Comentado [AE1]: Yessica, verificar el gráfico y modificar la palabra resoluciones, ya que no lleva acento.

Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS

4) CANTIDAD DE SOLICITUDES POR AÑO Y TIPO DE TRÁMITE

Se recibieron desde el año 2006 hasta Diciembre del 2017, las siguientes solicitudes: por Introducción o nuevo expediente: 1,543, por reintroducción o expediente concluido con recurso de reconsideración: 63 y cooperaciones administrativas: 148, para un total de 1,754 trámites, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

TIPO DE TRÁMITES	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Introducción	02	07	32	54	205	135	202	121	147	155	239	244	1543
Reintroducción				01		05	02	03	06	07	14	25	63
Cooperación Administrativa				01	05		21	11	06	10	43	51	148
Total	02	07	32	56	210	140	226	136	159	172	296	320	1754

Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS

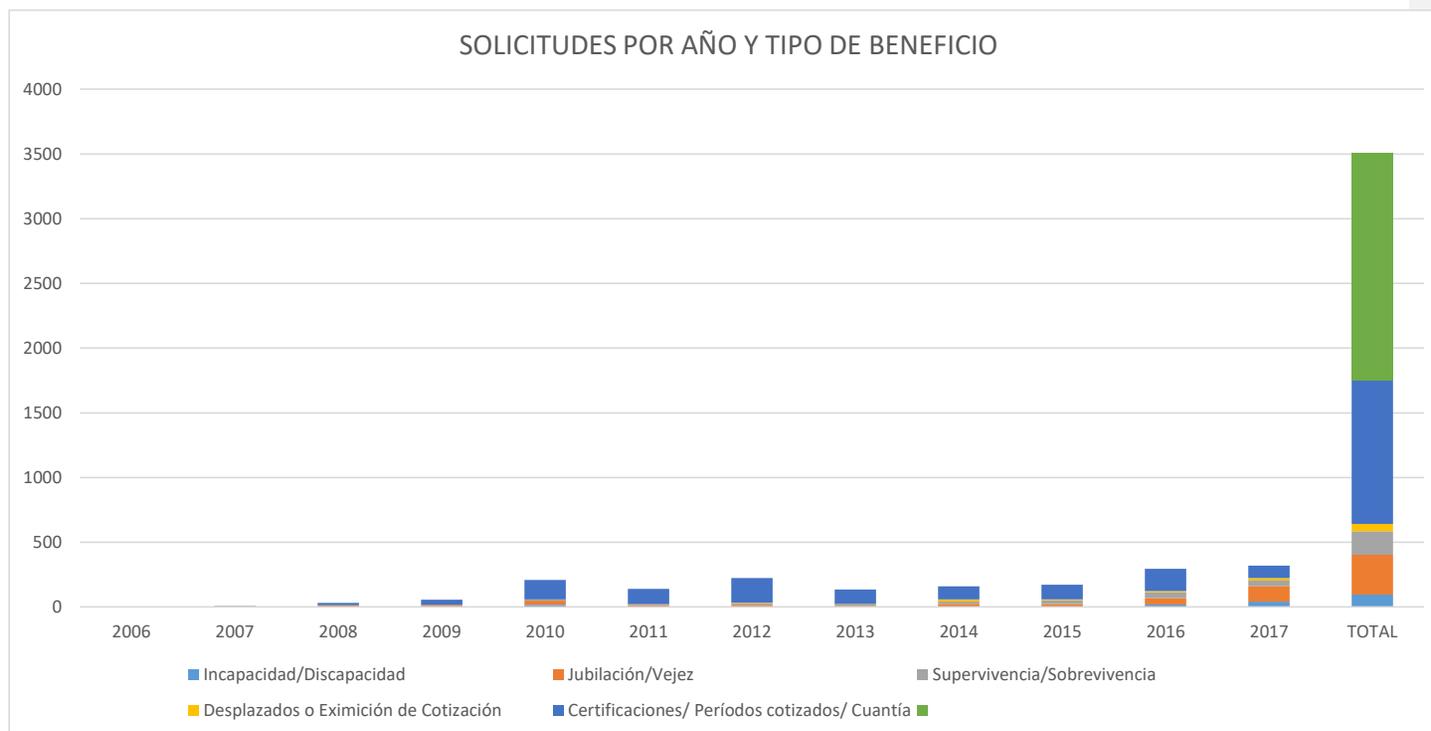


5) SOLICITUDES POR AÑO Y TIPO DE BENEFICIO, DEL PERÍODO DEL 2006 AL 2017

En el Cuadro siguiente se detallan las solicitudes por año y tipo de beneficio, del período del 2006 a diciembre 2017, siendo para la incapacidad/Discapacidad: 96, Jubilación/Vejez: 308, para la Supervivencia/Sobrevivencia: 181, Desplazados o Eximición de cotización: 57, Certificaciones/Períodos cotizados/Cuantía: 1112, para un total de 1,754, requerimientos por beneficios.

Beneficios	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Incapacidad/Discapacidad	0	2	3	5	16	3	2	0	2	1	19	43	96
Jubilación/Vejez	0	1	11	11	32	12	16	11	23	21	50	120	308
Supervivencia/Sobrevivencia	0	1	1	1	12	6	15	13	16	29	45	42	181
Desplazados o Eximición de Cotización	0	0	0	0	0	1	2	1	19	7	8	19	57
Certificaciones/ Períodos cotizados/ Cuantía	2	3	17	39	150	118	190	110	99	114	174	96	1112

Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS



Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS

6) SOLICITUDES DE PENSIÓN INTRODUCIDAS SIN LA PRESENCIA FÍSICA DEL USUARIO DESDE ESPAÑA, POR ANTE LA GERENCIA DE PENSIONES DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA/DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL ESTADO.

En el 2017, en virtud del seguimiento continuo que se realiza a las actualizaciones de los expedientes y conforme a lo establecido en los Artículos 11.2 y 30.1 del Convenio de Seguridad Social entre España y República Dominicana, se realizaron los siguientes trámites, a saber:

TRÁMITE POR INSTITUCIÓN	CANTIDAD
IDSS-MH/DGJP	12
MH/ DGJP	11
TOTAL	23

Elaborado por la Dirección Jurídica del CNSS

